



CONSTANCIA N° 321

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 532, PRESENTADA POR DON: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ ARROYO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 43506975, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 177 DE:

VENTA, QUE OTORGA: **BENJAMINA BRAVO DONAYRE** A FAVOR DE: **NORA LUZ GALVAN GONZALES DE VILAFRANCA**, CON FECHA 11 DE MARZO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **FELIZ L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 683 VUELTA AL 687, DEL TOMO II DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ ARROYO** CON DNI. N° 43506975, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ICA, 15 DE AGOSTO DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2022 08:22:59-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALORO, PRESENTADA POR EL VENDEDOR,
EN LA OFICINA DE PRECIOS DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PISCO, CON FE-
CHA 25 DE ABRIL DE 1,985, HABIÉNDOSE PAGADO EL IMPUESTO CORRESPON-
DIENTE SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO QUE SE INSERTA: COMPROBANTE DE
PAGO: - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE PERAMÁS GARVICH JOSÉ GER-
MÁN DOMICILIO FISCAL DISTRITO PISCO DIRECCIÓN: SAN JUAN DE DIOS
Nº 252 No. LIB. TRIBUTARIA 636008 IMPUESTO ANUAL S/o. 167,565. -
IMPUESTO TRIMESTRAL S/o. 41,991. - LIQUIDACIÓN DE PAGOS: PRIMER TRI-
MESTRE S/o. 41,991; SEGUNDO TRIMESTRE S/o. 41,991; TERCER TRIMESTRE
S/o. 41,991; CUARTO TRIMESTRE S/o. 41,991. - TOTAL A PAGAR S/o. 167,
565. - FECHA DE PAGO: VEINTICINCO CUATRO DIENTICINCO. - FIRMA DEL
CONTRIBUYENTE: JOSÉ PERAMÁS. - UNA RÚBRICA. - UN SELLO: CONCEJO PRO-
VINCIAL DE PISCO-CANCELADO OF. RENTAS.

CONCLUSIÓN. - ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E IN-
CERTOS TRANCORITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA
LES HICE DE QUE DOY FÉ, SE AFIRMA Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO
DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MÍ, DE LO QUE DOY
FÉ.

José Peramás G.
JOSÉ PERAMÁS G.

Isidoro Castro
ISIDORO CASTRO

Martha de Castro
MARTHA DE CASTRO

NÚMERO CIENTO SETENTISIETE -
VENTA, DOÑA BENJAMINA BRAVO DONAYRE, A FAVOR DE, DOÑA NORA
LUZ GALVÁN GONZALES DE VILLAFRANCA.
EN PISCO, A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA -

Se dio testimonio y puzas
Walter Galdos Morales
en 15 de Agosto 1985
Walter Galdos Morales



44589154

SEISCIENTOS OCHENTICUATRO

34



*A decir al
quinto turno
se inscribió
al campo
del 07/07
05*

Yo, SEIS, ANTE MI FÉLIX L. CARCELÉN SOTELO, NOTARIO PÚBLICO DE
ESTA PROVINCIA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 22240001, LIBRETA
MILITAR NÚMERO 884033 Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 6334733, FUE
PRESENTE DE UNA PARTE DOÑA BENJAMINA BRAVO DONAYRE, PERUANA
CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 22246293 Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚME-
RO 6017692, DECLARA SER VIUDA, OCUPADA EN LAS LABORES DE BUENAS
Y DE LA OTRA PARTE, DOÑA NORA LUZ GALVÁN GONZALEZ DE VILLA
FRANCA, PERUANA, CON LIBRETA ELECTORAL No. 22280058 Y LIBRETA TRI-
BUTARIA No. 0704159, DECLARA SER CIRUJANO DENTISTA, CASADA CON
DON MARIO LAZARO VILLAFRANCA SANAVIA. LOS COMPARECIENTES SON
MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE ESTA
JURISDICCION, CON LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE HABER SUFRAGADO
EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES POLÍTICAS GENERALES REALIZADAS EN EL
PAIS, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA
CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, A QUIENES CONOZCO, DE
LO QUE DOY FÉ, COMO IGUALMENTE LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS
PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIENO INCLU-
SIVE DE LA LEY DE NOTARIADO Y ME ENTREGARON PARA ELEVAR A EGRI-
TURA PÚBLICA UNA MINUTA QUE CONTIENE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA
DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA, LA QUE QUEDA ARCHIVADA BAJO
EL NÚMERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE EN SU LEGAJOS RESPECTIVO Y
CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA NÚMERO CIENTO TREINTIO-
CHO. SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER UNO, EN SU REGISTRO DE EGRI-
TURAS PÚBLICAS, UNA EN COMPRA VENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE
LA SEÑORA BENJAMINA BRAVO DONAYRE, CON LIBRETA ELECTORAL No. 222-
6293, LIBRETA TRIBUTARIA No. 6017692, NATURAL DE IOA, PERUANA,
VIUDA, AGRICULTORA, CON DOMICILIO EN PUEBLO JOVEN VILLA TÓPAC
MARU (PISCO) CALLE INOAS, HZA. 5.ª A. LOTE NO. 7, QUIEN PROCEDE
POR SU PROPIA VOLUNTAD Y QUE EN ADELANTE LLAMAREMOS LA VENDEDO

RA", Y DE LA OTRA PARTE DOÑA NORA LUZ GALVÁN GONZALES DE VILLAFRANCA, CON LIBRETA ELECTORAL N.º 22280058 Y LIBRETA TRIBUTARIA N.º 0704159, ODONTÓLOGA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE ESTA PROVINCIA DE PISCO, CALLE FEDERICO URANGA DOSCIENTOS UNO, A QUIEN DENOMINAREMOS EN ADELANTE "LA COMPRADORA" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO.- LA VENDEDORA ES PROPIETARIA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CARRIZO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYO TERRENO LO ADQUIRIÓ POR HERENCIA DE SU SEÑOR PADRE PATROCINIO BRAVO COSSIO, HERENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA SENTENCIA EXPEDIDA POR EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DR. JOSÉ DE LA CRUZ, SECRETARIO DR. JOSÉ LUJÁN FLORES, DE FECHA 5 DE ABRIL DE EL 984, POR LA QUE SE LE DECLARA HEREDERA UNIVERSAL DE DON PATROCINIO BRAVO COSSIO, LOTE DE TERRENO QUE ESTÁ UBICADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA A NOMBRE DE LA SEÑORA VENDEDORA, EN LA CALLE FEDERICO URANGA SEGUNDA CUADRA DIN NÚMERO Y DIOHO LOTE TIENE UN ÁREA DE CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CUYOS LÍMITES SON: ENTRANDO POR LA DERECHA CON EL LOTE DEL SEÑOR DOMINGO LÓPEZ, A LA IZQUIERDA CON EL SEÑOR MIGUEL CHAUCA, POR EL FONDO TAMBIÉN CON EL SEÑOR MIGUEL CHAUCA Y POR LA PARTE DEL FRENTE CON CAYAVI FEDERICO URANGA. LAS DIMENSIONES DEL MENCIONADO LOTE DE VENTA ES DE CINCO METROS DE FRONTERA POR TREINTA DE FONDO. SEGUNDO.- POR EL PRESENTE CONTRATO, LA VENDEDORA DOÑA BENJAMINA BRAVO DONAYRE, DA EN VENTA REAL Y DEFINITIVA A FAVOR DE DOÑA NORA LUZ GALVÁN GONZALES DE VILLAFRANCA, EL LOTE DE TERRENO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO, QUE LA VENDEDORA DECLARA TENER RECIBIDOS DE LA COMPRADORA A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA. TERCERO.- EN LA VENTA SE COMPRENDE LOS ATRES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALI

//



44589152

SEISCIENTOS OCHENTICINCO



...DAS Y TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDE AL BIEN ENAJENADO. - CUARTO. - A LA FIRMA DE LA PRESENTE LA COMPRADORA PODRÁ ENTRAR EN POSESIÓN DEL LÓTE, Y EL MISMO TIEMPO PODRÁ HACER LA TRANSFERENCIA DE POSESIÓN EN EL CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA. - QUINTO. - LAS CONTRATANTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO QUE SE PAGA Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE, EXISTE PERFECTA EQUIVALENCIA Y EN CASO DE QUE PUDIERA EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA QUE ELLOS ADVIERTAN SE HACEN MÚTUA GRATIA Y RECÍPROCA DONACIÓN, RENUNCIANDO DESDE AHORA A TODO ACCIÓN DE EXCEPCIÓN QUE TIENDA A INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA INTERPONERLAS. - SEXTO. - LA VENDEDORA DECLARA QUE SOBRE EL INMUEBLE QUE VENDE NO PESA NINGUNA HIPÓTECA, GRAVÁMEN, CARGA, EMBARGO, NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, NO OBSTANTE LA VENDEDORA SE OBLIGA A LA EVICCIÓN Y SANCIONAMIENTO CONFORME A LEY. - SÉTIMO. - VENDEDORA Y COMPRADORA SE RESPONSABILIZAN SOLIDARIAMENTE POR EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN PREDIAL, ARBITRIOS Y GABELAS MUNICIPALES QUE PUEDA ESTAR ADEUDANDO EL BIEN QUE SE ENAJENA HASTA LA FECHA. - UD., SR. - NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY Y CUIDARÁ DE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ÉSTA PROVINCIA. PISCO, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, - BENJAMINA BRAVO. - N.º DE VILLA FRANCA. - AUTORIZA LA MINUTA M. MUÑOZ. - MIGUEL MUÑOZ MARTÍNEZ. - ABOGADO. - REG. NO. CIENTO DODE. - - - INSERTOS. - CERTIFICADO PROVISIONAL DEL PAGO DE IMPUESTOS SUCESSIONALES. - REPUBLICA DEL PERÚ, MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES - IMPUESTO SOBRE LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO ENTRE VIVOS O POR CAUSA DE MUERTE - DECRETOS, SURENOS NO. 103-H DE 19-4-1966 Y 191 DE 22-6-1966 - CONTROL - EXPEDIENTE NÚMERO 9439 - NOMBRE COMPLETO DEL CAUSANTE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 14:21:33-0500

PATROCINIO BRAVO COSSIO- BIENES TRANSMITIDOS (ACTIVO) UN TERRE-
NO UBICADO EN LA CALLE FEDERICO URANCA S/N, DEL DISTRITO DE IN-
DEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN ÁR-
E A DE 150.00 M2, VALORIZADO SEGUN AUTOVALUO AÑO MIL NOVECIENTOS-
OCHENTICINCO EN S/ 1'534,500.00- TOTAL S/ 1'534,500.00- TOTAL DE-
LA MATERIA IMPONIBLE S/ 1'534,500.00.- DISTRIBUCIÓN DE LAS PORCIO-
NES SUCESORALES CON ARREGLO A LA LINEA Y GRADO DE PARENTESCO, A-
PLICACIÓN DE TASAS POR HIJUELAS Y DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL-
IMPUESTO. CÓDIGO CIVIL Y LEYES APLICABLES NORM. 2227, 4890 Y 858-
4 D.S. 378-68-HO. D. LEY 22719-22949.- NOMBRE COMPLETO DE LOS HE-
REDEROS, LEGATARIO, BENEFICIARIOS, ANTICIPADOS, ETC. BENJAMINA-
BRAVO DANAYRE, GRADO HIJA MONTO DE LAS HIJUELAS S/ 1'534,500.00-
TASA 6% IMPUESTO S/ 92,070.00- TOTAL S/ 92,070.00- TOTAL DEL IMPUES-
TO A PAGAR S/ 92,070.00- AL CONTADO S/ 92,070.00- FECHA VEINTISIETE
-DOCE -OCHENTICINCO.- OTRO.- COMPROBANTE DE PAGO: BANCO DE LA NA-
CIÓN D. L. 22719- IMPUESTO SUCESORIO.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN
DEL CONTRIBUYENTE- APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BRAVO DANAY-
RE BENJAMINA- DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA PROVINCIA PISCO, DISTRI-
TO PISCO, VILLA TOPAO AMARU S/N. PERÍODO POR EL QUE SE PAGA MIL
NOVECIENTOS OCHENTICINCO- CAPITAL IMPONIBLE S/ 1'534,500.00- CON-
CEPTO Y MONTO DEL PAGO- IMPUESTO SUCESIÓN CAUSANTE: PATROCINIO-
BRAVO COSSIO- TASA 6% - IMPUESTO PAGADO S/ 92,070.00- SUB-TOTAL S/ -
92,070.00- TOTAL S/ 92,070.00 SON: NOVENTIDOS MIL SETENTA SOLES -
ORO.- FECHA DE PAGO DÍA VEINTISIETE MES DOCE AÑO 1985- FIRMA DEL
CONTRIBUYENTE: BENJAMINA BRAVO: UN SELLO QUE DIOE BANCO DE LA NA-
CIÓN SUORSAL ICA- VEINTISIETE DIO. 1985.- UNA RÚBRICA: PAGADO-
RECIPIENTE- PAGADOR.-
OTRO.- DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO.- MINISTERIO DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIO-

11



44589150

SEISCIENTOS OCHENTISEIS

DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SO-
 BRE TRANSFERENCIA DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- DATOS RELATIVOS-
 A LOS CONTRATANTES: APELLIDOS (PATERNOS, MATERNOS) Y NOMBRES 6-
 RAZÓN SOCIAL.- BRAVO DONAYRE BENJAMINA-DOMICILIO FISCAL LOS IN-
 DAS HZ. 5 LT. 07 PP. W. VILLA TÓPAO AMARU PISCO-No. DE IDENTIFI-
 CACIÓN TRIBUTARIA: MD17692.- COMPRADOR: GALVÁN DE VILAFRANCA-
 NORA LUZ-F. URANGA 201 DIT. INDEPENDENCIA-PISCO 0704159.-DATOS
 RELATIVOS AL CONTRATO.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO-COMERA-
 VENTA-INMUEBLE-FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1985.-DATOS RE-
 LATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE- UBICACIÓN DEL BIEN-FEDERICO
 URANGA S/N DISTRITO INDEPENDENCIA-PISCO-PRECIO DE TRANSFERENCIA
 S/ 850,000.- FORMA DE TRANSFERENCIA AL CONTADO.- DETERMINACIÓN
 DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ADOCIÓN DE LOS IMPUESTOS IMPUESTO
 DE ALCABALA DE ENAJENACIONES D.LEG. 303 -MATERIA IMPONIBLE 850,000,
 000-TASA 3% IMPUESTO S/ 25,500- TOTAL DE CADA IMPUESTO S/25,500-
 IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES LEY NO.16900
 -MATERIA IMPONIBLE DEROGADO D.LEG.298-TOTAL GENERAL S/25,500.-
 DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: SE ACOMPAÑA COPIA FOTOSTÁTICA PAGO
 DEL IMPUESTO PROVISIONAL A LAS HERENCIAS-DECLARACIÓN JURADA DE-
 AUTOVALÓO Y COMPROBANTE DE PAGO (IMP. PREDIAL NO EMPRESARIAL)-
 PISCO, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 1985.-FIRMAS: BENJAMINA BRAVO-
 H.F. DE VILAFRANCA.-
 OTRO.- COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS.- IMPUESTO A LAS TRANS-
 FERENCIAS.- DATOS RELATIVOS DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) .-LI-
 BRETA TRIBUTARIA No. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: 070415
 S/ GALVÁN DE VILAFRANCA NORA LUZ A-813277 VILAFRANCA SARAVIA
 MARIO L.-DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA- PROVINCIA PISCO DISTRITO-
 INDEPENDENCIA CALLE FEDERICO URANGA 201.- DATOS RELATIVOS AL O-
 TRO CONTRATANTE: LIBRETA TRIBUTARIA No.- APELLIDOS Y NOMBRES O



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 14:21:52-0500

RAZÓN SOCIAL: No-17692: BRAVO DONAYRE BENJAMINA-DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA PISCO, DISTRITO P.L.M. T. AMARU CALLE ANOAS-
 ME LOTE 07.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL CONTRATO
 COMPRA-VENTA-FECHA: 29-11-85-UBICACIÓN DEL INMUEBLE: INDEPENDI-
 CIA (FEDERICO URANGA).- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: FORMA DE PAGO
 DE LA COMPRA-VENTA: CONTADO.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES
 (COMPRADOR) 3% 850,000 \$ 25,500.- SUB-TOTAL \$ 25,500.- TOTAL \$ 25,500.- MONTO EN LETRAS DEL IMPUESTO QUE SE PAGA: VEINTICINCO MIL
 QUINIENTOS SOLES.- FECHA DE PAGO: DÍA 18-MES DICIEMBRE AÑO 1985
 .- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: N.G. DE VILLAFRANCA.- CANCELADO: 18-
 DE 12 DE 1985.- COEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-PISCO-FIRMA-
 ILEGIBLE- JUAN ORLANDO LUNA QUIROGA-JEFE DE TRIBUTACIÓN Y ESTA-
 DISTICA.- UN SELLO: COEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-PISCO-
 JEFATURA- DPTO. TRIBUTACIÓN.-
 CONSTANCIA.- DOY FÉ QUE TENGO A LA VISTA LA DECLARACIÓN JURADA
 DE AUTOVALUO, PRESENTADA POR DON MARTO L. VILLAFRANCA SARAVIA-
 EN LA OFICINA DE PREDIOS DEL COEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
 CONFECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1985, HABIÉNDOSE PAGADO EL IMPUESTO
 CORRESPONDIENTE SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO QUE SE INSERTA: CON-
 OEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMO-
 NIO PREDIAL LEY 23552-COMPROBANTE DE PAGO AÑO 1985-IDENTIFICA-
 CIÓN DEL CONTRIBUYENTE: APELLIDO PATERNO: VILLAFRANCA-APELLIDO
 MATERNO: SARAVIA-NOMBRE: MARIO-DOMICILIO FISCAL: DISTRITO INDE-
 PENDENCIA- DIRECCIÓN: AV. FEDERICO URANGA 6/N 054 LTB. TRIBUTARIA
 A-8d3277-IMPUESTO ANUAL \$ 3,064-IMPUESTO TRIMESTRAL \$ 776.00-
 LIQUIDACIÓN DE PAGO: TOTAL A PAGAR \$ 3,064.-FECHA DE PAGO: DÍA
 11 MES DICIEMBRE AÑO 1985-FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: REPRESENTAN-
 TE LEGAL: N.G. DE VILLAFRANCA.- CANCELADO: ONCE DE DICIEMBRE DE
 1985- COEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-PISCO-FIRMA ILEGIBLE

1/6



SECRETARÍA 44589148

SEISCIENTOS OCHENTISiete



NOTABLE: JUAN ORLANDO LUNA QUESPE- JEFE DE TRIBUTACIÓN Y ESTADIS-
 TICA.- CONCLUSIÓN.- ESTANDO CONFORMES LAS OTORGANTES CON LA MINU-
 TA E INSERTOS TRANSORITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA
 ESCRITURA LES HICE DE QUE DOY FÉ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL
 CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MÍ, DE
 TODO LO QUE DOY FÉ.

Benjamina Brans
 NORA G. DE VILLAFRANCA
[Signature]

NÚMERO OIENTO SETENTIOCHO.-
 DECLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RAZÓN SOCIAL.- JULIO LÓPEZ LA ROSA
 É HIJOS S.R.L. LTDA.-

EN PISCO, A TRECÉ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI
 DOS, ANTE MÍ FÉLIX L. CARCELÉN SOTELC, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA
 PROVINCIA, CON LIBRETA ELECTORAL N.º 2224000, SUFRAGANTE, LIBRE
 TA MILITAR N.º 884033 Y LIBRETA TRIBUTARIA N.º 6334733, FUE PRE-
 SENTE, DON DEMETRIO JULIO LÓPEZ LA ROSA, PERUANO, VECINO DEL LU
 GAR, CON LIBRETA ELECTORAL N.º 22269805, CON LA RESPECTIVA CONST
 ANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES POLÍTICAS GE
 NERALES REALIZADAS EN EL PAÍS, LIBRETA MILITAR N.º 709371-A Y LI
 BRETA TRIBUTARIA N.º 6366325, DECLARA SER CASADO, EMPLEADO, JUBI
 LADO, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA JU
 LIO LÓPEZ LA ROSA É HIJOS S.R.L. LTDA., CON LIBRETA TRIBUTARIA N.º
 5165822, INSCRITA A FOJAS 135 DEL TOMO 12 DEL REGISTRO MEROANTIL
 DE PISCO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ENTENDIDO EN EL I-
 DIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, A QUIEN CONOZCO
 DE LO QUE DOY FÉ, COMO IGUALMENTE LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON

RECIBO
 el día trece de marzo de 2022
 en la ciudad de Piura
 a las 15:00 horas
 el Notario Félix L. Carcelén Sotelo

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 14:22:19-0500